

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2025 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 29/2025, de 30 de abril (DOE n.º 100, de 27 de mayo), por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a la Administración Local para actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de residuos municipales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de las ayudas, financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU - Línea 2 "Ayudas para la implantación y mejora de la recogida separada de la fracción orgánica mediante el sistema de aportación en contenedor cerrado, en entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura". (2025081918)

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 16 y 28 del Decreto 29/2025, de 30 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a la Administración Local para actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de residuos municipales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de las ayudas, financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU, se procede a publicar la relación de ayudas concedidas correspondiente a la Línea 2 "Ayudas para la implantación y mejora de la recogida separada de la fracción orgánica mediante el sistema de aportación en contenedor cerrado, en entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura".

Las ayudas se otorgan a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo I, al amparo de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 29/2025, de 30 de abril, de bases reguladoras y primera convocatoria de estas ayudas sometidas al régimen de concurrencia competitiva.

La cuantía total convocada, conforme lo previsto en el apartado tercero de la disposición adicional única. Primera convocatoria, del Decreto 29/2025, de 30 de abril, para la Línea 2 "Ayudas para la implantación de la recogida separada de la fracción orgánica, mediante el sistema de aportación en contenedor cerrado, en entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura" es de 6.000.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 120060000 G/354A/760.00 MR05C12I03, proyecto 20240454, con una tasa de cofinanciación a la Junta de Extremadura, del 100 %, incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, dentro del Eje "Transición Ecológica", política palanca V "Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora" Componente 12 "Política Industrial España 2030", Inversión C12.I3 "Plan de apoyo a la implementación

de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular" y aprobadas por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, en su reunión del 14 de abril de 2021 y 20 de junio de 2022, donde se han aprobado los criterios objetivos de distribución y la distribución territorial de los créditos presupuestarios entre las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, destinados a la realización del proyecto de inversión relativo al Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, Programa de Economía Circular y Plan de Impulso al Medio Ambiente- PIMA Residuos.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y en virtud del informe de la Comisión de Valoración de 10 de octubre de 2025, se propuso la concesión de ayudas por un importe total de 2.012.956,80 €.

Los beneficiarios deberán dar adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actuaciones objeto de ayuda, siendo de aplicación las normas de identificación gráfica de la Junta de Extremadura y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Mérida, 19 de noviembre de 2025. La Secretaria General, PD, Resolución de 2 agosto de 2023 (DOE n.º 152, de 8 de agosto), El Director General de Sostenibilidad, GERMÁN PUEBLA OVANDO.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

JUNTA DE
EXTREMADURA

ANEXO I

RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS

	EXPEDIENTE	NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE AYUDA CONCEDIDA
1	2025/19822S	P0600700I	AYTO. ALCONCHEL	15.406,24 €
2	2025/19766M	P1002200B	AYTO. ARROYO DE LA LUZ	4.752,00 €
3	2025/19630F	P1006800E	AYTO. CORIA	73.446,55 €
4	2025/19718A	P0605300C	AYTO. FUENTE DEL ARCO	6.600,00 €
5	2025/19832W	P1011800H	AYTO. MALPARTIDA DE CÁCERES	40.275,00 €
6	2025/19644K	P0608300J	AYTO. MÉRIDA	598.570,00 €
7	2025/19709V	P1013100A	AYTO. MORALEJA	65.768,40 €
8	2025/21195P	P1013400E	AYTO. NAVALMORAL DE LA MATA	15.491,40 €
9	2025/20721V	P0610200H	AYTO. PUEBLA DE ALCOCER	11.070,00 €
10	2025/19831R	P061300D	AYTO. SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	35.263,80 €
11	2025/20736D	P1019900H	AYTO. TRUJILLO	61.954,45 €
13	2025/19818B	P0615000G	AYTO. VILLAGARCIA DE LA TORRE	8.910,00 €
14	2025/19647R	P0615300A	AYTO. VILLANUEVA DE LA SERENA	112.811,40 €
15	2025/19728J	P1000044F	CONSORCIO MASMEDIO (97 municipios)	738.015,26 €
16	2025/19934N	P5612701B	MANC. MUNICIPIOS SIBERIA (5 municipios)	73.990,00 €
17	2025/19701D	P10000471	MANC. RIVERA DE FRESNEDOSA	79.333,08 €
18	2025/19774J	P6020701F	MANC. SIERRA DE SAN PEDRO	51.960,00 €
19	2025/19931D	P1000049E	MANC. SIERRA DE MONTÁNCHEZ	19.339,22 €
				2.012.956,80 €